



VISTO:

Los trabajos realizados por el señor Carlos Raúl Barbe en la Dirección de Obras Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, corresponde abonarle al nombrado los días laborados en esta Municipalidad, por lo que es procedente dictar la norma legal;

Por ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ABONESELE al señor CARLOS RAUL BARBE, D.N.I. N° 10.836.723, Clases 1953, la suma de \$ 257.724.- por los días laborados en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.


JUAN JOSE CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Bienestar Social

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
DI BLASIO